

CORRECCIÓN ARTÍCULO DE PRENSA DEL PERIÓDICO EXTREMADURA.

“Los trabajadores sociales avalan la reforma de la Ley de Renta Básica de Extremadura” 18-09-2014

Aludiendo y amparándonos en la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación, los Colegios Oficiales de Trabajadores Sociales de Cáceres y Badajoz remitimos este escrito para su publicación en el Periódico Extremadura, en el plazo de tres días siguientes al de su recepción, por considerar ha habido un error en la interpretación de las declaraciones que han dado lugar al titular e información recogidos en el edición impresa del Periódico Extremadura de fecha 18 de septiembre de 2014.

Los Colegios Oficiales de Trabajo Social de Badajoz y Cáceres queremos comunicar nuestra disconformidad con el titular publicado en el día de hoy por el Periódico Extremadura, donde se publica “**Los trabajadores sociales avalan la reforma de la Ley de Renta Básica de Extremadura**”. Consideramos este titular como una apreciación inexacta que ha podido deducir el periodista autor de la información, pero que está muy lejos de lo que piensan los trabajadores sociales de la región y los Colegios que los representan.

En ningún momento, ningún representante de los Colegios Profesionales de Trabajo Social extremeños han hablado **de avalar dicha reforma**.

En la nota de prensa enviada por los Colegios el pasado 11 de Septiembre, y tras la reunión mantenida con la Consejera de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, se comunicó, únicamente, nuestra conformidad con la inclusión de los trabajadores/as sociales en el procedimiento y la agilización del sistema, **pero esto no supone en ningún momento avalar ninguna reforma de Ley por el Colectivo de Trabajo Social**.

Además, durante la entrevista mantenida con el periodista D. David Vigarío, los representantes de los Colegios Profesionales de Trabajo Social expresamos nuestra disconformidad y preocupación con diversos apartados del nuevo Decreto de Renta Básica, en especial los que hacen referencia a:

- La paralización actual de solicitudes.
- La preocupación por la renovación de convocatorias.
- El aumento de la unidad familiar al tercer grado de consanguinidad y/o afinidad...
- La doble valoración que van a sufrir los expedientes que no están resueltos...

Esta parte, en la que dejamos patente nuestra disconformidad con parte del nuevo Decreto, ha sido suprimida e ignorada, sesgando así la opinión y postura de ambos Colegios y dando una impresión a la sociedad totalmente distorsionada.

Deseamos volver a resaltar las aportaciones y propuestas que se le comunicaron a la Consejera y que **esperamos sean tenidas en cuenta y reflejadas en esta rectificación**:

- Refuerzo de los servicios sociales de base con más trabajadores sociales.
- Dotación de recursos materiales para la implementación del nuevo sistema.

- Estabilización del sistema público de servicios sociales, para lo que es fundamental la aprobación de una nueva Ley de Servicios Sociales que los dote de estabilidad económica, estructural y orgánica
- Dotación de programas y recursos en el entorno comunitario que garanticen el cumplimiento de objetivos de los programas de inserción

Esperamos que, en virtud del Derecho a la Rectificación que nos ampara, aludido anteriormente, sea publicada esta rectificación con relevancia semejante a aquella en que se publicó la información que se rectifica, sin comentarios ni apostillas.

Colegios Oficiales de Trabajo Social de Badajoz y Cáceres.

